

DECRETO N° **0534**
NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0141/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 129/18 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

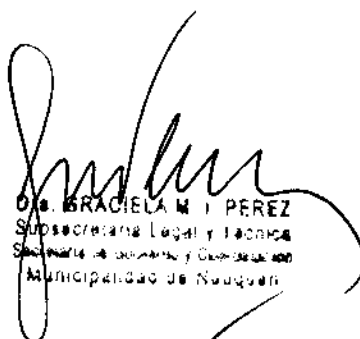
Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 19 de los señores BOSELLI PAULA, D.N.I. N° 26.250.695, YORDANOFF SANDRA CAROL, D.N.I. N° 20.989.476, y RÍOS JUAN PABLO, D.N.I. N° 29.154.437, con vigencia al día 05 de marzo de 2018, para cumplir tareas como Profesores dependientes de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- de esa Subsecretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 0591/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para las contrataciones solicitadas; aclarando que se hará uso de las vacantes que detalla;

Que se agrega a las actuaciones los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 19, suscriptos entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y los señores **BOSELLI, YORDANOFF y RÍOS**;

Que por Informe N° 547/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Gobernación
Municipalidad de Neuquén



detalladas en el mismo, con vigencia al día 05 de marzo de 2018;

Por ello:

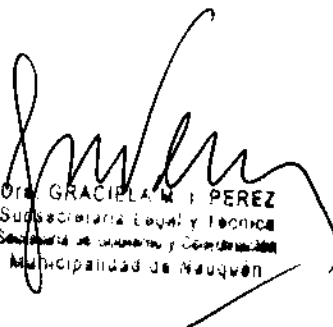
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **BOSELLI PAULA, L.P. Nº 47879 (Grupo 02), D.N.I. Nº 26.250.695**, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como Profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 35 horas semanales, equivalente a dedicación completa; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 129/18 y por Informe Nº 547/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **YORDANOFF SANDRA CAROL, L.P. Nº 48228 (Grupo 02), D.N.I. Nº 20.989.476**, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como Profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 25 horas semanales, equivalente a dedicación parcial; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 129/18 y por Informe Nº 547/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **RÍOS JUAN PABLO, L.P. Nº 48229 (Grupo 02), D.N.I. Nº 29.154.437**, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05 de marzo de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como Profesor dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 35 horas semanales, equivalente a dedicación completa; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 129/18 y por Informe Nº 547/18 de la


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Subsecretaría de Gobierno y Administración
 Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

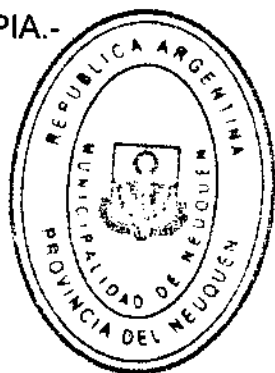
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA
BONET.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2191
Fecha 13 / 07 / 2018